Manizales, diciembre 18 de 2025

Señores
CONSORCIO JG-JW
ING. JORGE WILLIAM GIRALDO B.

Asunto: Aceptación solicitud de prórroga – Contrato de Obra Pública No. 11082025-1362

En atención a la solicitud presentada por el **CONSORCIO JG-JW** mediante comunicación de fecha **17 de diciembre de 2025**, mediante la cual se solicita la ampliación del plazo de ejecución del **Contrato de Obra Pública No. 11082025-1362**, cuyo objeto es *"Realizar las obras de reparación del inmueble localizado en la Calle 26 No. 20-46 en el municipio de Manizales – Caldas, declarado Bien de Interés Cultural del ámbito departamental, donde funciona la Secretaría de Cultura del Departamento de Caldas"*, me permito informar lo siguiente:

Analizados los argumentos expuestos por el contratista, así como el **último informe de supervisión**, se evidenció que durante la ejecución contractual se presentaron **condiciones climáticas adversas y retrasos en la entrega de materiales**, situaciones ajenas a la voluntad del contratista, que afectaron el desarrollo normal del cronograma de obra.

Dentro de las actividades pendientes por ejecutar se encuentra la realización del **recorrido general de la cubierta**, el **cambio de algunos elementos de la estructura**, así como la **reposición puntual de tejas de barro** que presentan deterioro. Adicionalmente, se requiere efectuar el **ajuste y alineación de canales y bajantes**, junto con la **instalación de flanches, limatesas y limahoyas**, actividades indispensables para garantizar la correcta evacuación de aguas lluvias, la estanqueidad de la cubierta y la adecuada protección del inmueble, en concordancia con las especificaciones técnicas del proyecto y la naturaleza del bien de interés cultural.

Así mismo, se constató que el contrato presenta un **avance de ejecución del setenta por ciento (70%)**, lo que permite concluir que el contratista ha actuado con diligencia y que la ampliación del plazo resulta necesaria para garantizar la correcta terminación de las actividades pendientes, conforme a las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, especialmente tratándose de un inmueble declarado Bien de Interés Cultural.

En consecuencia, la **Gobernación de Caldas – Secretaría de Cultura**, **acepta la solicitud de prórroga por un término de once (11) días**, contados a partir del **20 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2025**, **sin modificación del valor contractual**, previa suscripción del respectivo **otrosí o modificatorio contractual** y **actualización de las garantías** a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente.

Cordialmente

JUAN MANUEL MARIN LOPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría General

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI
Cargo: Profesional Especializado
Secretaria de Cultura